



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 6 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia que declaró no haber existido entre las partes un contrato de trabajo y sin costas en esa instancia, decisión que en sede de casación NO FUE CASADA y donde se impusieron costas a cargo de los demandantes y a favor de las demandadas Bogotá D.C., Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios, Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil Liquidado. Sírvase proveer.

Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2012 00293 00	
DEMANDANTES	María Claudia Gómez Marroquín, Ana Cecilia Ramos Rodríguez, Germán Valero, Astrid Giovanna Lozano Sánchez y Doris Amaya Vera.
DEMANDADA	Fundación San Juan de Dios en Liquidación, Beneficencia de Cundinamarca, Departamento de Cundinamarca, Bogotá D.C. y La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC (\$250.000.00) por la primera instancia a cargo de cada uno de los demandantes y a favor de las demandadas, y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000.00) por sede de casación a cargo de los demandantes y a favor de Bogotá D.C., Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios, Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil Liquidado:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDANTES	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$1.250.000.00
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN	\$4.400.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$5.650.000.00
Son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUHO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Por ESTADO No. 208' de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO